Acta Nº 14/25

Resolución Nº 170

Sauce, 16 de marzo de 2022.

VISTO: que en Acta Nº 10/25 de fecha 08/04/25 se aprobó el apoyo económico de $ 20000 (veinte mil pesos uruguayos) para el Proyecto presentado por Raíces Criollas inserta en Exp. 2025-81-1230-00131.

CONSIDERANDO:

1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades.
2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

1) Autorizar el apoyo económico de $20.000 (veinte mil pesos uruguayos) al Grupo Raíces Criollas para el Proyecto presentado en nota inserta en Exp. 2025-81-1230-00131.
2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr. Marcelo Moreira C.I 4.153.225-4 en representación del Grupo Raíces Criollas, afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal C.
3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5) Incorpórese al libro de resoluciones.

REINA REY
ALCALDESA

MARIO FERNANDEZ
Concejal

Concejal